



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de mayo de 1996
No. 96

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Que autoriza a la empresa Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de Tipo Habitación Popular denominado "LOTE 48 OTE.", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2054, 2197, 522-A1, 2257, 2261, 2264, 2265, 2266, 2267, 2276, 2277, 2278, 2268, 2269, 2271, 2272, 2273, 540-A1, 541-A1, 542-A1, 543-A1, 544-A1, 545-A1, 546-A1, 2256, 2255, 2254, 2251, 2252 y 2253.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2263, 2274, 2259, 2260, 2258, 2270, 2249, 2250 y 419-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 2082, publicado los días 8, 9 y 10 de mayo del año en curso.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: ACUERDO QUE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO "LOTE 48 OTE.", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LIC. HUGO ALBERTO ALMANZA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En relación con su solicitud de fecha 2 de abril de 1996, por la que solicita a esta Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación popular de 280 viviendas, denominado "LOTE 48 OTE.", en un terreno con superficie de 33,540 M2. (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), ubicado en la Av. Andrés Quintana Roo s/n., en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y lotificaciones para condominios.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 53,609 de fecha 16 de junio de 1989, tirada ante la fe del Notario Público No. 89, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 126376, de fecha 16 de abril de 1990.

Que se encuentra igualmente acreditada la constitución de la empresa denominada "Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.", mediante la Escritura Pública señalada en el punto que antecede, la cual tiene como uno de sus objetivos sociales, la proyección, diseño y ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras públicas y privadas, de ingeniería y arquitectura.

Que la empresa "Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.", acreditó la propiedad del terreno a desarrollar, mediante la Escritura Pública No. 26,818, de fecha 8 de agosto de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 26, del Distrito de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 447, Volumen 355, de fecha 27 de septiembre de 1995.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1990, asigna al predio en cuestión un uso del suelo habitacional de media densidad (3B), compatible con usos de comercio y servicios, donde se permite la construcción de las 280 viviendas solicitadas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112/0518/96 de fecha 1 de abril de 1996, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto Urbano en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Tultitlán expresó su opinión favorable a la realización del desarrollo, según consta en el oficio No. DDU/246-AFV/994 de fecha 13 de octubre de 1994 emitido por el Director de Desarrollo Urbano y Vía Pública Municipal.

Que mediante oficio No. OPD/024/94 de fecha 7 de junio de 1994, signado por el Director General del Organismo Público Operador denominado "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán" (APAST), manifestó que no tiene inconveniente en otorgar a su representada la factibilidad de servicios para el desarrollo.

Que la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió mediante oficio No. DIV/003/96 de fecha 28 de marzo de 1996, el dictamen de incorporación vial para el predio de referencia.

Que se cuenta con la autorización de impacto ambiental, expedida por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, mediante oficio No. DGNRIA/OF 3150/94 de fecha 27 de septiembre de 1994.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa que usted representa, "Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.", el Conjunto Urbano de tipo habitación popular denominado "LOTE 48 OTE.", como una unidad espacial integral en el terreno ubicado en la Av. Andrés Quintana Roo s/n, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en la superficie de 33,540.00 M2. (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS). lleve a cabo su desarrollo en términos del Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme a las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible:	25,160.74 M2
Superficie de donación:	5,040.01 M2
Superficie vía pública:	3,339.25 M2
SUPERFICIE TOTAL:	33,540.00 M2
Número de lotes:	11
Número de viviendas:	280
Número de manzanas	2

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "LOTE 48 OTE.", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vía pública; la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en condominio vertical, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tultitlán, Estado de México, un área de 3,339.25 M2 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública; así como un área de donación con superficie de 5,040.01 M2 (CINCO MIL CUARENTA PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, la cual corresponde al lote 01 de la manzana II. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata, en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Tultitlán.

La ubicación de estas áreas de donación se identifican en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.

B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.

C). Red de distribución de energía eléctrica.

D). Red de alumbrado público.

E). Guarniciones y banquetas.

F). Pavimento en arroyo de calles, en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.

G). Jardinería y forestación con especies de la región, a razón de 3 árboles por vivienda, con altura de 2 metros como mínimo.

H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.

I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. OPD/024/94 de fecha 7 de junio de 1994, expedido por el Director General del Organismo Público Operador denominado "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las obras de rehabilitación de la Av. Andrés Quintana Roo en el tramo comprendido de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú a la calle Bugambilias, para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, de conformidad a lo señalado en el dictamen de incorporación vial No. DIV/003/96 de fecha 28 de marzo de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haga lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). JARDIN DE NIÑOS. 1 aula de 6.38 x 8.00 metros a ejes, en el Jardín de Niños más próximo al desarrollo, o en la escuela que designe el H. Ayuntamiento de Tultitlán, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

B). ESCUELA PRIMARIA. 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con sus servicios sanitarios correspondientes, en la Escuela Primaria más próxima al desarrollo, o en la que designe el H. Ayuntamiento de Tultitlán, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C). LOCAL COMERCIAL, en el área de donación del desarrollo, en una superficie de terreno de 231.00 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS), y con una superficie de construcción de 42.00 M2 (CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 local.
- 1/2 Baño.
- Estacionamiento con capacidad de 1 cajón de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Plazas y jardines que incluyan un árbol por cada 50.00 M2 de superficie de terreno, con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.

E). UNIDAD MEDICA. Ampliación con 17.00 M2 de construcción (DIECISIETE METROS CUADRADOS), en la unidad médica más próxima al desarrollo, o en la que designe el H. Ayuntamiento de Tultitlán, con aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

F). JARDIN VECINAL en el área de donación del desarrollo, con una superficie de 1,120.00 M2 (UN MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones. el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas; andadores y plazoletas.

G). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en el área de donación del desarrollo, con una superficie de 2,240.00 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

- Zona deportiva, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- 1 cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- Circulaciones.

- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de superficie no ocupada por canchas, con barreras de plantas y arbustos.

- Area de estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.

- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

- Juegos Infantiles: el 40% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.

- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.

- Arenero.

- Area de juegos mecánicos con: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.

- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.

- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

H. LOCAL DE USOS MULTIPLES

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2 de construcción por cada vivienda prevista como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF 3150/94 de fecha 27 de septiembre de 1994 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

QUINTO. Se les fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo, incluyendo las obras correspondientes a los condominios.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del

presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 3'054,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS).

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 34,780.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 1'739,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que a su vez deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Tultitlán por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 132,888.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS), cantidad que corresponde a 21.00 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 280 viviendas de tipo popular previstas .

NOVENO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagará al Municipio de Tultitlán por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 40,248.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 60,372.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS).

DECIMO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, deberá cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

DECIMO PRIMERO. Pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Operador denominado "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST) .

DECIMO SEGUNDO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Tultitlán, una fianza por un monto igual al 20% del valor de éstas y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan las mismas en el momento de su entrega el cual se actualizará anualmente y será para garantizar que dichas obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO TERCERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO CUARTO. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles. La autorización de venta de los departamentos de los condominios verticales, sólo se otorgará

cuando estén totalmente terminadas las obras relativas al mismo y operando los servicios de agua potable drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica.

DECIMO QUINTO. Queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exijan su debido cumplimiento.

DECENIO SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano Unico de Lotificación; del correspondiente reglamento interno del condominio y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

DECIMO SEPTIMO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO OCTAVO. En las superficies señaladas para fines habitacionales del conjunto urbano "LOTE 48 OTE.", según se consigna en el Plano Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Estado y en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el pago de los derechos correspondientes a los lotes con uso habitacional, que ascienden a la cantidad de \$ 1,527.79 (UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

DECIMO NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Tultitlán.

VIGESIMO. Queda formalmente obligado a mantener y conservar las obras de urbanización así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Tultitlán.

VIGESIMO PRIMERO. Deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que éste entre en vigor.

VIGESIMO SEGUNDO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

VIGESIMO TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "LOTE 48 OTE." ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 23 de abril de 1996.

ATENTAMENTE

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA-
(RUBRICA).

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RODOLFO JUAN RIVAS HERNANDEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 375/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xilonochtitla, ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 202.25 m con Guillermo Castañeda, al sur: en tres líneas, la primera en 33.00 m con Jesús Chávez, la segunda en 40.75 m con Jesús Chávez, la tercera de 150.00 m con Manuel Castillo, al oriente: 15.00 m con Felipe Castañeda y servidumbre de paso, al poniente: 48.00 m con Jorge Macías, con una superficie aproximada de 8479.17 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2054.-6, 20 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1400/95 relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA EUGENIA PEREZ SUAREZ, en contra de BERTHA PACHECO MOLINA, se señalaron las 13:00 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien, inmueble ubicado en la calle de Salazar sur con número 14, de la Ciudad de Zitácuaro Michoacán, México, casa habitación datos registrales bajo el tomo 252, registro 36, la cual no tiene ningún gravámen, con las siguientes características; la planta baja consiste de sala, con piso de mosaico; recámara con medio baño, baño completo, recámara en muros de tabique; comedor; cocina; bodega con medio baño, recámara en obra negra; bodega en obra negra; recámara con medio baño; medio baño terminación en mosaico en muros, la planta alta consiste en tres recámaras; comedor; cocina; dos medios baños, una recámara en obra negra y baño completo, con una superficie construida de: 223.60 m².

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 10 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2197.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 89/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de MARIA CONCEPCION JIMENEZ GUZMAN en contra de RICARDO ENRIQUEZ RAMIREZ y/o BLANCA ESTELA BUTANDA RUVERA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la casa habitación ubicada en calle Caleta No. 32 esquina con calle Canal de Costera, manzana C, departamento 12-A, Unidad Alborada Jalisco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 561, volumen XIII, libro I, sección primera, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, cuenta con todos los servicios más indispensables como son agua, luz y alcantarillado, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

522-A1.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 32/96, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de contrato, promovido por HIGINIO GERARDO JARAMILLO PATIÑO, en contra de JACOBO FELDMAN ADVABNI, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por auto de fecha primero de abril del año en curso ordenó llamar a juicio a JACOBO FELDMAN ADVABNI, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a JACOBO FELDMAN ADVABNI, que deberá presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo México, abril veintidós de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-EL C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2257.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 15/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUVENAL BOLAÑOS ROMERO, en contra de PABLO RODRIGUEZ LEON y MARIA GUADALUPE

VIDEGARAY DE RODRIGUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste "Vivienda Tipo Cuatro" construida en el lote número setenta y cinco del terreno denominado la Asunción ubicado en kilómetro 7 de la carretera Toluca-Metepec, Estado de México, propiedad de PABLO RODRIGUEZ LEON Y MARIA GUADALUPE VIDEGARAY DE RODRIGUEZ

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 76,750.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores.-Dado en Toluca México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica
2261.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 727/94-2 relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS S.N.C. en contra de FERMIN CRUZ ESCOBAR, AGUSTIN CALDERON PEREZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA DE CALDERON, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en calle Popocatépetl, lote veintinueve manzana doscientos treinta y cuatro fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, mismos que fueron valuados conjuntamente en (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los quince días del mes de mayo mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.
2264.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 593/95 relativo al Juicio ejecutivo civil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, Sociedad Anónimas en contra de JORGE ARREOLA FIERRO y ANA BERTHA REYES ARRAZOLA, por auto de trece de mayo del año en curso se señalaron las doce horas del día dieciocho de junio del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juzgado consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Tenango número 117, lote número 01, Sección I, en Santiago Miltepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 mts con estacionamiento de visitas:

al sur: 11.00 mts con lote 02: al oriente: 6.00 mts. con circular general: al poniente: 6.00 mts. con terreno colindante, volumen 265. Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 410-2626, a foja 85, de fecha 1º de marzo de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2265.-20 y 29 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 623/95 relativo al Juicio ejecutivo civil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, Sociedad Anónima, en contra de JOSE LUIS CELAYA BARRERA y ENEIDA ESCOBAR SIBAJA por auto de trece de mayo del año en curso se señalaron las once horas del día dieciocho de junio del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juzgado consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Trueno número 105, manzana 515, lote número 88, barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, Estado de México, casa 04 del condominio horizontal denominado Prados de Tlacopa, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 mts con terreno colindante; al sur: 6.00 mts con circulación general, al oriente: 11.00 mts. con lote 03: al poniente: 11.00 mts. con lote 05: volumen 276. Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 772-13709 a foja 115, de fecha 1º de febrero de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2266.-20 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. TERESA PEREZ VALDES, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 458/96, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Nopalitla", ubicado en el poblado de Zapotlán, perteneciente al municipio de Atenco, de este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 20.00 mts., con Raymundo Rosales; al sur: 20.30 mts., con calle, hoy calle Allende; al oriente: 18.70 mts., con Enrique Jiménez; al poniente: 16.00 mts. con calle, hoy calle Guerrero, con una superficie total aproximada de: 349 60 mts. cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días.-Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2267.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 239/96 AGUSTIN MARTINEZ SANDOVAL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado "Amalitenco", ubicado en la población de Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 mts. con Gregorio Martínez Nieto, al sur: 19.00 mts. con Rubén Gutiérrez; al oriente: 10.50 mts. con calle Eufemio Zapata; al poniente: 10.50 mts. con Lauro Segovia López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad de Chalco, Estado de México.-Expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

2276.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 212/96 IRMA CANO MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble propiedad particular denominado "Xometilla", ubicado en la Población de San Gregorio Cuautzingo Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 mts. con María Leandra Becerril Maldonado; al sur: en 20.00 mts. con calle Cuauhtémoc, al oriente: en 13.35 mts. con María Leandra Becerril Maldonado, al poniente: en 13.35 mts. con Salvador Evangelista.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar, expedidos en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario de acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2277.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2420/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFREDO REYES ROBLES y RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de

apoderado de BANCA UNION, S.A. en contra de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA y ARCELIA LOPEZ DE CAMACHO, por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 4 manzana 1, sección "B" fraccionamiento Victoria, ubicado en Santa María de las Rosas de esta Ciudad de Toluca, Mexico, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Bertha, al sur: 8.00 metros con lote 30, al poniente: 16.00 metros con lote tres inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partida número 785-5430, fojas 117, libro primero, sección primera, volumen 214 a nombre de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA, el cual tiene un valor comercial de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

2278.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

CARLOS JASSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, en el expediente número 293/96-1, respecto del inmueble denominado "Salinillas", ubicado en la calle Xicoténcatl número oficial 11, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, dentro de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.45 m colinda con calle Cuicláhuac, al sur: 12.45 m colinda con el señor Salvador Santana Garcés, al oriente: 7.85 m colinda a la calle Xicoténcatl, al poniente: 7.90 m y colinda con el señor José María Baustista.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un Diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a adeducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2268.-20 mayo, 3 y 17 junio

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número: 217/96-1.
Primera Secretaria.

TEOFILO ISLAS ORDOÑES

ROSA ELIZABETH ARELLANO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote 6A, manzana 57, sección

A, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 350.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote 5, al sur: 25.00 m con lote 7, al oriente: 12.50 m colinda con calle, al poniente: 12.50 m con propiedad privada, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste con el apercibimiento de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2269.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 244/96, la C. XOCHITL GUERRA GALINDO por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam con el fin de regularizar el contrato de compra venta, celebrado con el señor ROBERTO PASARAN RAMIREZ del predio ubicado en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 796.82 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.27 m con Margarita Mejía Hernández, antes Alfonso Mejía Ramírez; al sur: 22.27 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 35.78 m con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 36.25 m con Margarita Mejía Hernández, antes Alfonso Mejía Ramírez, lo que se hace saber para quien se crea con Igual o mejor derecho ocurra al Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, a manifestar lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza -Rúbrica.

2271.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROMAN BLANCO FLORES, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 328/96, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, denominado "El Arenal", con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 m y linda con Merced Pedraza, al sur: 83.40 m y linda con Delfín Cano, al oriente: 20.00 m y linda con Paulino Segura y al poniente: en dos

medidas, la primera de: 17.00 m y linda con Felipe Arellano. La segunda: 3.00 m y linda con Felipe Arellano, teniendo una superficie aproximada de: 1,015.20 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los 19 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2272.-20 mayo, 3 y 17 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 266/96.

Segunda Secretaría.

JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

YADGAR CELINA ESPINOZA MAGAÑA, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 170, de la Colonia Bellavista, del terreno denominado "Cocoyoc", ubicado en San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con César Curiel Rodríguez, al sur: 20.00 m con Arturo González, al oriente: 10.00 m con Av. Jacarandas; al poniente: 10.00 m con Ignacio Zaragoza Carbajal, con una superficie aproximada de: 200.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, Estado de México, a 10 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2273.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ROQUE GONZALEZ ESCAMILLA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 134/96, juicio ordinario civil usucapión en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, o su equivalente y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este

tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del lote número 50, de la manzana 3, de la calle Alexander Flemin número 39, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 49; al sur: 20.00 m linda con lote 51; al oriente: 10.00 m con calle Alexander Flemin; y al poniente: 10.00 m con lote 21, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

540-A1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 82/96-2.

LUZ SANCHEZ GUTIERREZ.

Por medio del presente se le hace del conocimiento que en expediente marcado con el número indicado al rubro, relativo al juicio ordinario civil, el C. ROQUE GONZALEZ ESCAMILLA, por su propio derecho demanda las siguientes prestaciones: A).- De la SRA. LUZ SANCHEZ GUTIERREZ, reclamo la declaratoria de que he adquirido la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el lote 51, de la manzana 3, en la calle de Alexander Flemin, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, en el municipio de Coacalco, estado de México, B).-Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la cancelación de la inscripción realizada a favor de la SRA. LUZ SANCHEZ GUTIERREZ y como consecuencia de la usucapión que ha operado a mi favor, se efectúe la inscripción a mi nombre; C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial y lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

540-A1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1149/94-2, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIA DE JESUS CAMPOS GONZALEZ DE TURRUBIATES y GUILLERMO GUADALUPE TURRUBIATES TERAN contra YOLANDA

VALENZUELA CAZARIN, el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día diez de junio del presente año, para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes en vehículo marca Cougar, modelo 1993, número de motor K24027, serie AL66M5-30456, placas de circulación LGZ4213 y camioneta Suburban, marca Chevrolet, modelo 1993, serie AL66M530448M, número de motor PM131600, placas de circulación LGL91222, se convocan postores sirviendo de base para el remate del primero de los vehículos antes mencionados la cantidad de (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y para el segundo la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

541-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 992/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSORA DE MATERIALES TENAYUCA, S.A. DE C.V. en contra de INDUSTRIAS PLASTICAS PEREA, S.A. DE C.V. y FERNANDO PEREA RIO DE LA LOZA, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Moctezuma número sesenta y uno, de la colonia Urbana San Juan Ixhuatpec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este juzgado, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

542-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 138/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el departamento quinientos dos, edificio número siete, de la calle Atlacomulco número ciento dos, del Fraccionamiento Los Tejavanes, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 61,300.00 (SESENTA Y UN MIL

TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

543-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1511/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR MENESES RAMIREZ en contra de MARCOLINA VIQUEZ RIOS, se han señalado las once horas del treinta de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca Dodge, tipo microbús Alfa, 59, Alfa número C90N0624, modelo 1990, serie número LN052799, placas 764084, número económico 239, motor diesel Per Pekins 3777E14B/3, color blanco, con franjas amarillas, rojas y negras, sin funcionar, valuado por los peritos designados en autos en la suma de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este tribunal, se expide a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

544-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 586/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIA MARTINEZ GONZALEZ en contra de SANTIAGO HERRERA OMAÑA, el C. juez señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del vehículo embargado en autos, tipo microbús, marca Ford, modelo 1992, color blanco con azul, con número de motor J35099, número de serie AC-3PMR52804, de la ruta 79, sin placas de circulación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

545-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2119/93.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARREOLA RESENDIZ MARIA PETRA VS. JOSE CRUZ MONTESINOS, expediente 2119/93, el C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble consistente en la casa ubicada en el número 57, de la calle de Sierra Madre, Cuarta sección, Fraccionamiento Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, estado de México y por tratarse de tercera almoneda la misma se llevará a efecto sin sujeción a tipo, fijándose únicamente para efectos de la exhibición de la garantía de participación en el remate la cantidad de \$ 311,120.00 TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100, debiendo consignar los posibles postores el diez por ciento de dicha suma para participar en el remate mediante el respectivo billete de depósito. Se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Bravo S.-Rúbrica.

546-A1.-20, 23 y 28 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 144/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA NOEL COUTO en contra de CARLOS F. MUCHARRAZ NIETO y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las once horas del día tres de junio del año en curso, para celebrar la tercera almoneda de remate de un bien inmueble embargado siguiente: Inmueble ubicado en el lote de terreno número tres, de la manzana tres, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México; anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, con la deducción de un diez por ciento más sobre dicha cantidad. Anunciándose la venta del bien para que concurran postores a la misma.

Valle de Bravo, México, mayo nueve de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2256.-20 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1307/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. GUADALUPE AVILA DE GARCIA en contra de MA. ELENA MEJIA DE JAIMES, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo próximo, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en tercera almoneda de los bienes embargados en autos, consistentes en: un juego de sala compuesto de seis piezas; un comedor de diez piezas en madera color nogal; una consola marca Phillips color negro tipo

21FR385/60; un modular marca Phillips color negro tipo 21 AM996/91; un espejo con marco ovalada; dos libores de maderas se dice de cerámica con base metálica color bronce; una lámpara con base de cerámica en forma de muñeco; un juego de dos candiles colgantes; una mesa esquinera redonda de fierro colado; una luna con marco de patas color dorado; una televisión marca Panasonic modelo PH-O 5500; una guitarra marca española, un espejo en forma de escudo con marco de pasta maltratado; un reloj de cuarzo en forma redonda y una grabadora marca Fisher doble casetera con compac disc, modelo PH-550, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N., cantidad que resulta de deducir el diez por ciento de la última cantidad, convocándose postores por medio del presente edicto que se publique por una sola vez en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2255.-20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

NANCY NATALIA JUAN JUAN, le demanda en el expediente número 78/96, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno número 10 de la manzana "R", de la colonia Bosques de Aragón del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote 9; al sur: en 7.50 metros con parte de la manzana; al oriente: en 19.00 metros con calle Toluca; y al poniente: en 19.00 Metros con calle Santillo, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2254.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 331/96.

C. MARIA ASUNCION TRANQUILINO MEDINA.

C. OLIVIA MORALES MORALES Y HECTOR ISAIAS MORALES MORALES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 19, de la colonia Las Águilas, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 18, al sur: 17.50 metros con lote 12, al oriente: 8.00 metros con lotes 30 y 31, y al poniente: 8.00 metros con calle siete, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica
2251.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: MAXIMINO HERNANDEZ MORENO.

EXPEDIENTE NUMERO: 303/96.

MARIA DEL CARMEN OZUNA NAVARRO, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número uno, de la manzana 196, de la colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con 1a. Avenida, al sur: 21.50 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con calle 26, al poniente: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hacen en su contra el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica
2252.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

ELIAS JUAN MARTINEZ, en el expediente número 78/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana "R", de la colonia Bosques de Aragón, del municipio de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 13.00 m con lote 8; al oriente: 14.00 m con calle Toluca; al poniente: 14.00 m con calle Saltillo; con una superficie de 200.00 m2 Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2253.-20, 30 mayo y 11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 175/96, C. ALEJANDRO PEREZ LONGINOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 73.75 con José Longinos; al sur: 75.70 con Paulino Gómez y/o.; al oriente: 40.30 con Epifanio Cedillo; al poniente: 43.0 con Silvestre y Gregorio Ramírez. Superficie de 3 112.50 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 15 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
2263.-20, 23 y 28 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 412/96, ISIDRO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación la Garita, 2da. Sección, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 7.75 m colinda con Herlinda Medrano Contreras; sur: 7.75 m colinda con calle sin nombre; oriente: 15.70 m colinda con callejón; poniente: 15.70 m colinda con Privada de 4 m de ancho. Superficie aproximada de 121.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2274.-20, 23 y 28 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6236/96, ALEJANDRO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n., en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: con dos líneas, la primera de 61.85 m, la segunda de 5.75 m con propiedades de José, Maximino, Ricardo y Sergio de apellidos Villa Sánchez y Benito Flores N.; al sur: 62.20 m con propiedad del Sr. Jerónimo Carrillo Vargas; oriente: con dos líneas, la primera de 4.15 m con propiedad del Sr. Sergio Villa Sánchez, la segunda de 7.85 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 11.80 m con propiedad del Sr. José Villa Sánchez. Superficie aproximada de 774.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2259.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 6235/96, PEDRO JESUS VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Fray Jacinto Varas y Valdés número 10, en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: con cuatro líneas de oriente a poniente, la primera de .90 cm. con propiedad de Juan Luja Cuenca, la segunda de 1.56 m con Cerrada de Fray Jacinto Varas y Valdez, la tercera de 4.60 m con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares y la cuarta de 6.00 m con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares; sur: 12.62 m con propiedad del Sr. Guillermo Valdés N.; oriente: con dos líneas, la primera de 5.56 m con propiedad del Sr. Guillermo Valdés N., y la segunda de 17.30 m con propiedad del Sr. Juan Luja Cuenca;

poniente: con tres líneas, la primera de 8.25 m, la segunda de 3.00 m ambas líneas con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares y la tercera de 9.40 m con propiedad del Sr. Ernesto Pérez Flores. Superficie aproximada de 294.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2260.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 6237/96, MARIA GARCIA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 83, en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: dos líneas, la primera de 6.50 m, la segunda de 45.37 m ambas líneas con propiedad del Sr. José Martínez N.; sur: dos líneas, la primera de 25.50 m con propiedad del Sr. Emilio Cuenca Romero y la segunda de 19.87 m con Avenida Xinantecalli; oriente: 15.16 m con propiedad del Sr. Fabián Carta García; poniente: con dos líneas, la primera de 6.00 m con calle Vicente Guerrero, la segunda de 10.16 m con propiedad del Sr. Emilio Cuenca Romero. Superficie aproximada de 444.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2258.-20, 23 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4157/95, COLUMBA ESPINOSA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 3, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: I.- 9.80 m con calle Allende; norte: II.-10.34 m con Manuel García; norte: III.-2.60 m con Sabino Espinosa; sur: I.-.90 m con Ricardo Juárez; sur: II.-9.44 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: III.-6.93 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; sur: IV.-5.08 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; oriente: I.-23.80 m con Manuel García; oriente: II.-4.10 m con Manuel García; oriente: III.-18.73 m con Ricardo Juárez; poniente: I.-23.80 m con Sabino Espinosa; poniente: II.-11.60 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; poniente: III.-5.97 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; poniente: IV.-5.33 m con Anselma Cárdenas y Pájaro. Superficie aproximada de 629.77335 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2522, MARIA SARABIA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Ixtlico, mide y linda: norte: 26.20 m

con Privada de Morelos; sur: 18.10 m con barranca; oriente: 35.80 m con Zona Arqueológica; poniente: 35.36 m con Domingo y Romualda García. Superficie aproximada de 680.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo

Exp. 2523, ADRIAN DE LA O. ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Terreno, mide y linda: norte: 09.00 m y colinda con Tirso de la O. Alva; sur: 09.00 m y colinda con Sergio de la O. Alva y calle privada; oriente: 13.00 m y colinda con calle privada; poniente: 13.00 m y colinda con Narciso de la O. Alva. Superficie aproximada de 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2524, NARCISO DE LA O. ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Cueteria, mide y linda: norte: 08.00 m linda con Sergio de la O. Alva; sur: 08.00 m linda con Sergio de la O. Alva; oriente: 13.00 m linda con Sergio de la O. Alva; poniente: 13.00 m con Eva de la O. Alva. Superficie aproximada de 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2525, MOISES MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 45.00 m con Enrique Camarillo; sur: 45.00 m con Cerrada de Allende; oriente: 25.00 m con Saúl Martínez Beltrán; poniente: 25.00 m con Miguel Allende (calle). Superficie aproximada de 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2526, MIRIAM MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 20.00 m con Saúl Martínez Beltrán; sur: 30.00 m con Raúl Tenorio; oriente: 22.00 m con Enrique Camarillo, 30.00 m con Seferino Trujillo; poniente: 50.90 m con Cerrada de Allende y Ariel Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1.286.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo

Exp. 2527. C. ARIEL MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Filiberto Hernández y Raúl Tenorio; oriente: 43.00 m con Miriam Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con Guillermina Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1.118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo

Exp. 2528. C. ALEJANDRA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Eleuterio Hernández; oriente: 43.00 m con Guillermina Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con calle Miguel Allende. Superficie aproximada de 1.118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo

Exp. 2529. C. SAUL MARTINEZ BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 44.20 m con Enrique Camarillo; sur: 52.00 m con Cda. de Allende y Miriam Martínez; oriente: 26.50 m con Enrique Camarillo; poniente: 25.00 m con Moisés Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1.212.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2530, GUILLERMINA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Eleuterio Hernández; oriente: 43.00 m con Ariel Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con Alejandra Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1.118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2531. ELVIRA BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado sin nombre, mide y linda: norte: 7.50 m con Ruperta Reyes; sur: 4.75 m con Zona Federal, oriente: 30.00 m con calle Felipe Carrillo Puerto; poniente: 30.00 m con Zona Arqueológica. Superficie aproximada de 183.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2532. BRIGIDA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado El Pirul, mide y linda: norte: 16.00 m con calle privada; sur: 10.00 m con Benjamin Montiel Gómez; oriente: 20.00 m con Rogelio Areas López; poniente: 20.00 m con Francisco Briseño Montiel. Superficie aproximada de 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2533. C. ALFONSINA ANDRADE SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, México, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado El Jagüey, mide y linda: norte: 33.50 m con Jorge Andrade Sarabia; sur: 33.50 m con Vicente Sarabia; oriente: 12.00 m con Jerónimo Andrade; poniente: 12.00 m con Gerardo Andrade Sarabia. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2534/96, C. GONZALO BADILLO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 428.00 m linda con Néstor Oliva; sur: en dos partes una de 82.00 m y otra de 101.00 m con Juan Benavidez; oriente: en línea quebrada con las siguientes medidas 65.00, 26.00, 28.00 m con Héctor Juárez Cruz y 44.00 y 60.00 m con Ezequiel Montiel; poniente: en línea quebrada con las siguientes medidas 135.00 m y 252.00 m linda con Zona Federal o Cuartel Militar. Superficie aproximada de 57.707.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 569/96, MARIA JUANA ALICIA ARIZMENDI CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de las calles P. Ascencio y Prol. Gpe. Victoria, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 7.00 m y colinda con propiedad del mismo vendedor Juan Ayala, al sur: 7.00 m y colinda con calle en proyecto (Prol. Gpe. Victoria), al oriente: 20.00 m con Miguel Arizmendi, al poniente: 20.00 m y colinda con Jorge J. Ayala Jiménez. Superficie aproximada de: 4,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 644/96, JESUS DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "El Potrero", la comunidad del Rincón, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 29.00 m con Jesús Zariñana Rivera, al sur: 26.00 m con Celestino Acosta Ferrer, al oriente: 36.80 m con Malaquías Ortiz Castañeda, al poniente: 36.80 m con Santiago Ortiz Castañeda. Superficie aproximada de: 993.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A.-007617.

N.C.A.-06140-S.

Exp. 2882/96, C. FABIA RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en norte 10 manzana 1365, lote 12, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte: 08.35 m con calle Norte 10, al sur: 08.35 m con Martha Ugaldó, al oriente: 19.00 m con Anastacio San Juan, al poniente: 19.00 m con Eugenia Soriano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007612.

N.C.A.-06135-S.

Exp. 2865/96, C. TIMOTEO TREJO GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 7, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 9.00 m con Elvira Sandoval Ponce, al sur: 9.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Antonia Santiago Hernández, al poniente: 19.00 m con María Alarcón Rodríguez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007615.

N.C.A.-06138-S.

Exp. 2870/96, C. ENRIQUE GARCIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 101.30 m con terreno baldío, al sur: 101.30 m con Agustín Lobaco Xocopa, al oriente: 87.00 m con terreno baldío, al poniente: 87.00 m con Aurelio Cárdenas. Superficie aproximada de: 8,813.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007609.

N.C.A.-06133-S.

Exp. 2869/96, C. PEDRO MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de La Rosa No. 32, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlapalixhuatlá", mide y linda; al norte: 06.16 m con Crescencio Castro, al sur:

05.81 m con calle de La Rosa, al oriente: 42.00 m con Porfirio Martínez Vidal, al poniente: 42.62 m con Mariano Castro. Superficie aproximada de: 253.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007616.

N.C.A.-06139-S.

Exp. 2868/96, C. MARGARITO GARCIA XACOPINCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 30.00 m con terreno baldío, al sur: 30.00 m con Cecilio Sánchez, al oriente: 92.50 m con Félix García Onofre, al poniente: 92.50 m con Raúl Lobato Ortiz. Superficie aproximada de: 2,775.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007614.

N.C.A.-06137-S.

Exp. 2867/96, C. FRANCISCA MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Palma No.83, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Avenida La Palma, al sur: 10.00 m con Celerino Ramírez, al oriente: 70.00 m con Francisco Peña López, al poniente: 70.00 m con Pablo Martínez Bautista. Superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007611.

N.C.A.-06134-S.

Exp. 2866/96, C. CONCEPCION LOPEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 51, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 18.00 m con María Juárez Neri, al sur: 18.00 m con Antonia Requena Torres, al oriente: 07.16 m con María del Carmen Suárez Valencia, al poniente: 07.16 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 128.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3961/128/96, C. ROBERTO VEGA TRUJILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 118, lote 10, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 13, al sur: 8.00 m con calle Gardenia, al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3960/127/96, C. JORGE LOAEZA JARQUIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 114, lote 9, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con Prolongación de Av. México, al oriente: 17.25 m con Josefina Flores Bárcenas, al poniente: 17.25 m con Andrés Hernández. Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3959/126/96, C. OLIVERIO GARCIA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, lote 3, P.D. Terrenos del Canal, Col. Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m con Aquilino Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con lote 2, actualmente Francisco Chávez Bernal, al poniente: 20.00 m con lote 4, actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3958/125/96, C. MIGUEL MORALES MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 137, lote 3, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mex., mide y linda; al norte: 14.27 m con lote 2, al sur: 14.70 m con lote 3-A, al oriente: 11.10 m con calle Jazmín, al poniente: 9.70 m con lote 4. Superficie aproximada de: 150.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo

Exp. 3957/124/96, C. HERMINIO GARCIA ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana sin número, lote sin número, P.D. Texalpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 24.00 m con lote 4, al sur: 23.90 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con Genaro Castañeda Aguilar, al poniente: 10.00 m con calle actualmente Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 239.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3956/123/96, C. ANTONIO REGALADO PATIÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 4, lote 14, P.D. Tlalujayaca, Ampliación Lomas Verdes, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 6.55 m con lote 15 y 12.60 m con Barranca, al sur: 17.20 m con lotes 10, 11 y 12, al oriente: 10.00 m con calle actualmente Segunda Cerrada del Río Pánuco, al poniente: 2.50 m con lote 13. Superficie aproximada de: 133.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3955/122/96, C. ESTEBAN MARTINEZ GERARDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana S/N, lote S/N, P.D. El Callejón o Texalpa, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, estado de Méx., mide y linda; al norte: 23.00 m con Vicente Gerardo, al

sur: 20.00 m con María Díaz, al oriente: 7.50 m con calle Morelos, al poniente: 7.50 m con Lauro Arista. Superficie aproximada de: 161.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho; comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3954/121/96, DONACIANO CONTRERAS ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, lote 1, P.D. Terrenos del Canal, Col. Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 11.00 m con calle 153, actual calle Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m con Jorge Llanos, actual escuela secundaria, al oriente: 20.00 m con Salvador A.C., actual avenida R-1, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre, actual Salvador A.C. Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles: Que por escritura pública número 18.743, de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y seis, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, la señora HERLINDA RENDON SANCHEZ, aceptó la herencia en la que fue instituida Única y Universal Heredera por el señor ALVARO ROJAS JUSTO. Asimismo el señor ARTURO ROJAS RENDON, aceptó el cargo de Albacea manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de abril de 1996

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8

419-A1.-19 abril. 6 y 20 mayo.

FE DE ERRATAS

Def edicto 2082, publicado los días 8, 9 y 10 de mayo del año en curso.

DICE:
Juzgado 1o. Civil de lo Civil, distrito de Toluca

DEBE DECIR.
Juzgado Primero Civil de Chalco, México.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**